Concurso Público Local
No. PLEJ/002/2014
ADQUISICIÓN DE
MONEDEROS ELECTRÓNICOS

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 144, 145, 155 FRACCIONES I, II, III, VII, VIII Y 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE SU JEFATURA DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 222 SEGUNDO PISO COL. CENTRO, GUADALAJARA JALISCO, TELÉFONO: 36791515

CONVOCA:

A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE CUENTEN CON OFICINAS DE ATENCIÓN Y SERVICIO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN Y DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA **NO. PLEJ/002/2014** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES

BASES:

Glosario
A efecto de normar estas Bases se entenderá por:

COMITÉ: COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
CONVOCANTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
DOMICILIO: AV. HIDALGO NO. 222. COL, CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44100.
JEFATURA: JEFATURA DE ADQUISICIONES UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 273 PRIMER PISO, COL, CENTRO GUADALAJARA, JALISCO CP. 44100.
LEY: LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O JURÍDICA/MORAL (RAZÓN SOCIAL) CONCURSANTE.
PROVEEDOR: PARTICIPANTE ADJUDICADO.

1.- CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES

Los participantes podrán obtener las presentes bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Jefatura de 10:00 a 16:00 horas del **06 de Agosto de 2014 al 07 de Agosto de 2014**, documento que también estará disponible en la pagina de internet de la convocante en la dirección *www.congresojal.gob.mx*

2.- CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Dirección	fecha
Junta Aclaratoria	Av. Hidalgo No. 222 Colonia Centro CP. 44100	**08 de agosto de 2014 14:00 horas**
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de ambas Propuestas	Av. Hidalgo No. 222 Colonia Centro CP. 44100	**12 de agosto de 2014 09:45 horas**
Dictamen técnico y Fallo de Adjudicación	Av. Hidalgo No. 222 Colonia Centro CP. 44100	**19 de agosto de 2014 09:45 horas**

3.- JUNTA ACLARATORIA

a. El acto de junta aclaratoria es de carácter obligatorio por lo que deberá asistir el Participante o un representante de este.
b. Únicamente se aceptara y dará respuesta a las preguntas enviadas conforme al Formato del Anexo 2.
c. Las preguntas se deberán enviar en formato digital (.word y .pdf) al correo comitedeadquisicionesgmr@gmail.com con atención al LAE. Geovani Mancilla Ramírez Jefe de Adquisiciones, a mas tardar a las 09:00 horas del día **08 de agosto de 2014**.
d. Se deberá confirmar la recepción de las preguntas ya que la jefatura no integrara lo recibido fuera del tiempo establecido.
e. Los Participantes deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que la convocante podrá modificar características y/o especificaciones de los artículos asi como aclarar dudas de las bases.
f. El acta que se genere de este evento formara parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.
g. El acta de junta aclaratoria quedara al resguardo de la Jefatura para su consulta en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas por el tiempo que dure el proceso de licitación.

4.- PUNTUALIDAD

a. Solo se permitirá la participación en los eventos a los Participantes que se encuentren registrados al inicio de cada evento salvo el caso en el que el Comité lo permita previo consenso.
b. Para efectos del párrafo anterior se ara circular lista de asistencia a los Participantes presentes momentos antes de iniciado el evento.
c. La Convocante podrá, por cualquier causa y en cualquier momento cambiar la fecha y horario de los eventos informando con anticipación a los Participantes las razones, no pudiendo los Participantes argumentar incumplimiento por parte de la Convocante.

5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

a. Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante en caso de que aplique y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la convocante a solicitar la documentación a los Participantes que acrediten tal circunstancia en cualquier momento del proceso si asi lo considera conveniente.
b. El Participante adjudicado deberá solicitar su registro o actualización según sea el caso en el Padrón de Proveedores de la Convocante. La falta de registro en el Padrón de Proveedores no impide su participación pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción o actualización acudir a la Jefatura en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas teléfono: 36791515 exts. 4010, 4101 y 4103.

6.- NO PODRÁN PARTICIPAR

1. Los Diputados, Directores, Jefes de área, Integrantes del Comité, asistentes de estos; tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las Personas Físicas o Jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con el Poder Legislativo del Estado de Jalisco y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la Convocante se encuentren impedidas.

7.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Convocante en los siguientes casos:

a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Convocante así lo determinen;
b. Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Convocante;
c. Por determinación del Comité de la Convocante.

8.- ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS A LICITAR

a. La descripción de los artículos y/o servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de estos se indican en los grupos del Anexo 1 y sus apartados de estas bases.
b. Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el Anexo 1 y sus apartados de estas bases, por tanto no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase salvo las establecidas por la Convocante y el Participante en el acto de Junta Aclaratoria.

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Proveedores deberán suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo a las necesidades de la Convocante en su Domicilio de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

10.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

a. Toda la documentación preparada por el Participante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá estar rotulado con la leyenda:

   - **PROPUESTA TÉCNICA**
   - **No. de Concurso**
   - **Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco**

b. Documentos que deberá contener el sobre de la Propuesta Técnica

   - Carta proposición conforme al Anexo 3
   - Acreditación conforme al Anexo 4
   - Propuesta Técnica conforme al anexo 5 de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1

- Currículum de la empresa
- Dos escritos Originales emitidos por los clientes del Participante como mínimo manifestando sus teléfonos y nombre de contactos a los que se les haya realizado o proporcionado el mismo bien o servicio.

c. Toda la documentación deberá presentarse impresa en original, preferentemente en papel membretado del Participante o en papel blanco sin membrete.
d. Toda la documentación redactada por el Participante deberá ser presentada en español conforme al Anexo 5; si algún texto se encuentra en otro idioma al español deberá ser acompañado de su traducción al español.
e. El Participante o su Representante Legal deberá firmar toda la información preparada por él.
f. La propuesta técnica no deberá no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o alteraciones ni enmendaduras.

11.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

g. Toda la documentación preparada por el Participante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá estar rotulado con la leyenda:

- **PROPUESTA ECONÓMICA**
- **No. de Concurso**
- **Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco**

a. Documentos que deberá contener el Sobre de la Propuesta Económica

- Propuesta Económica conforme al Anexo 6

b. La propuesta económica deberá presentarse impresa en original, preferentemente en papel membretado del Participante o en papel blanco sin membrete.

c. Deberá apegarse estricta y cabalmente a lo solicitado en el Anexo 6.
d. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados por lo que una vez presentada no se aceptara ningún costo extra.

12.- DESARROLLO DEL CONCURSO

12.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE AMBAS PROPUESTAS

El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas se llevara a cabo de acuerdo al Calendario de Eventos señalado en el Punto 2 de estas bases.

a. A este acto deberá asistir únicamente el Participante o un representante de este
b. Los Participantes que concurran al acto firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrara a la hora de que los participantes ingresen al evento
c. Se hará mención de los participantes registrados y se les solicitará que entreguen los sobres de sus propuestas

d. Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas para verificar que contengan los documentos requeridos; no se dará lectura a ninguna de las propuestas presentadas hasta el evento de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación
e. Cuando menos tres de los integrantes del Comité firmaran todas y cada una de las hojas que contengan las propuestas
f. Los documentos de las propuestas quedaran en poder de la Convocante para su análisis
g. El análisis de las propuestas será efectuado por el área técnica del Comité
h. El dictamen técnico y económico será emitido por el Comité según lo estipulado en el calendario de eventos del punto 2

12.2 DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

El acto de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación se llevara a cabo de acuerdo al Calendario de Eventos señalado en el Punto 2 de estas bases.

a. Dictamen Técnico

1. A este acto deberá asistir únicamente el Participante o un representante de este
2. Los Participantes que concurran al acto firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrara a la hora de que los participantes ingresen al evento
3. Se dará lectura del Dictamen técnico en el que se mencionara (n) al (los) Participante (s) que cumplieron con los requisitos establecidos
4. No se dará lectura de la propuesta económica del participante que resulte descalificado
5. El Participante que resulte descalificado en el acto de Dictamen Técnico tiene quince días hábiles posteriores al fallo de adjudicación para solicitar la devolución del sobre de su propuesta económica
6. La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité
7. Se firmara el acta de Dictamen técnico por los integrantes del Comité o cuando menos por tres de ellos y por los Participantes asistentes; la omisión de la firma de algún Participante no invalidara el contenido y efecto del acta
8. Se les entregara copia del acta de Dictamen Técnico a los Participantes que se encuentren presentes o también podrán solicitar se les envíe por medio de correo electrónico a la dirección que estos indiquen

b. Fallo de Adjudicación

a. Habiendo concluido con el Acto de dictamen técnico se dará lectura del Fallo de adjudicación.
b. La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité
c. Se firmara el acta de Fallo de Adjudicación por los integrantes del Comité o cuando menos por tres de ellos y por los Participantes asistentes; la omisión de la firma de algún Participante no invalidara el contenido y efecto del acta
d. Se les entregara copia del acta de Fallo de Adjudicación a los Participantes que se encuentren presentes o también podrán solicitar se les envíe por medio de correo electrónico a la dirección que estos indiquen
e. La presencia del Participante o su Representante no es obligatoria para este Evento ya que la resolución del mismo será informada al (los) Participante (s) Adjudicado (s) según corresponda.

La totalidad de las partidas puede ser adjudicada a un solo proveedor o bien a mas de uno según convenga a la Convocante.

13.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto del presente concurso, a juicio del Comité se considerara:

- Precio ofertado
- Calidad de los servicios y/o artículos ofertados
- Presentación de los servicios y/o artículos ofertados
- Tiempo de garantía
- Plazo de entrega
- Financiamiento de pago
- Experiencia de la empresa
- Veracidad de la información presentada

14.- FACULTADES DEL COMITÉ

a. Dispensar defectos, errores u omisiones de las propuestas, cuya importancia en si no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el Participante no obro de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, así mismo que no contravenga a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento
b. Adelantar o posponer la fecha, lugar y hora de cualquier evento
c. Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario, si existiera una discrepancia entre el monto escrito en letras y cifras prevalecerá el monto expresado en letras
d. El Comité y la Convocante o quien ellos designen podrá solicitar a los Participantes las aclaraciones relacionadas con las propuestas
e. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior al que el comité considere que el participante no podrá suministrar los bienes satisfactoriamente por estimarle insolvente, por lo que incurrirá en incumplimiento
f. Cancelar, suspender o declarar desierto el concurso
g. Podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del comparativo económico que allá dado origen a la resolución de la adjudicación si por causas imputables al Proveedor no se firma el contrato y/o no se entrega la garantía para el cumplimiento, en caso de que se requiera
h. Resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Comité descalificará a los Participantes por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor de la Convocante, del gobierno Federal, Estatal o Municipal en un Plazo no menor a seis meses anteriores a la Fecha del presente proceso
b. Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o mas de las empresas participantes
c. Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los artículos y/o servicios objeto del presente concurso
d. Cuando algún documento solicitado o preparado por el participante no este firmado por el participante o su representante legal.
e. Si los documentos presentados tuvieran texto entre leneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras

f. Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo de los servicios motivo del presente concurso
g. Si presentaran datos falsos
h. La falta de cualquier documento solicitado
i. Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad financiera de producción o distribución adecuada
j. Si el participante establece comunicación con el Comité y/o la Convocante desde la apertura de propuestas hasta el Fallo de adjudicación para tratar de influir sobre la evaluación de su propuesta técnica o económica en la presente licitación

16.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

El Comité podrá declara totalmente desierto el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Cuando ningún Participante se registre al evento de junta aclaratoria
b. Si a criterio del comité ninguna de las propuestas cubran los elementos que garanticen a la convocante las mejores condiciones de calidad, precio, tiempos de entrega y demás requisitos solicitados en estas bases y por lo tanto fueran inaceptables
c. Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases
d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y o el contrato a ningún participante
e. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso

17.- SUSPENCIÓN DEL CONCURSO

El Comité podrá suspender totalmente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para presentar sus ofertas de los bienes o servicios del presente concurso
b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Auditoria Superior del Estado, motivo de denuncias o inconformidades, así como por el Comité de tener conocimiento de alguna irregularidad
c. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso
d. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves

En caso de que el concurso sea suspendido se notificara a los participantes.

18.- CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité podrá cancelar totalmente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. En caso fortuito de fuerza mayor o por razones de interés general
b. Cuando se detecte que las bases del concurso excedan a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir
c. Si los precios ofertados por los Participantes no aseguran a la Convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación

19.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proveedor deberá constituir una garantía a favor del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos en de los bienes, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez porciento) del monto total del contrato IVA incluido, a través de finanza. Esta garantía deberá presentarla perfectamente previo a la firma del contrato y a mas tardar el día de la entrega del mismo en la jefatura, de no presentar la garantía no se entregara el contrato.

Los Proveedores que opten por garantizar a través de fianza, esta deberá ser extendida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que hay dado origen a la resolución del de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina convenientemente la Convocante.

El Proveedor deberá solicitar la devolución de la garantía por escrito a la Jefatura, posterior al termino de la vigencia de la garantía.

20.- CONTRATO

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación de la Personalidad Jurídica), los Proveedores deberán presentar en la Jefatura en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución de Adjudicación la siguiente documentación:

Para personas físicas

- Capia certificada de RFC
- Copia certificada de la credencial para votar o pasaporte del representante legal de la empresa

Para personas jurídicas

- Original o copia certificada ante fedatario publico de acta constitutiva con las modificaciones relevantes a la misma en caso de haber, resaltadas en marca textos.
- Capia certificada de RFC
- Copia certificada de la credencial para votar o pasaporte del representante legal de la empresa

Original o copia certificada del poder general o especial para actos de administración o dominio, en el que se acredite la personalidad del representante legal tanto de las personas físicas que comparezcan a través de apoderado como de las personas jurídicas.

Los proveedores se obligan a firmar el contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación en el Domicilio de la Convocante, una vez recabadas todas las firmas se le proporcionara una copia previa entrega de la garantía del cumplimiento del contrato.

Si por causas imputables al proveedor no se forma el contrato en el plazo estipulado, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del comparativo económico que haya dado origen a la resolución de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina el Comité.

21.- ANTICIPO

La Convocante puede o no dar anticipo en el presente concurso

22.- FORMA DE PAGO

El proveedor deberá acudir a la Jefatura y presentar factura original y archivos digitales XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico comitedeadquisciionesgmr@gmail.com los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

- AV. HIDALGO NO. 222 COL. CENTRO, CP. 44100
- RFC PLE900101GQ7
- NO. DE CONTRATO INDICANDO CLARAMENTE EL BIEN O SERVICIO

En caso de que el proveedor presente facturas con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

23.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificara de inmediato y por escrito a la convocante las causas de la demora y su duración probable pudiendo en su caso solicitar una prorroga (esta notificación deberá hacerse antes de siete días hábiles al plazo de entrega).

La Convocante deberá citar a reunión al Comité en un plazo de cinco días hábiles a la solicitud de prorroga para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda se analice la solicitud del Proveedor y determine si procede o no dando a conocer el resultado antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

24.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases la Convocante procederá al rechazo de los servicios, mismos que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por la Convocante.

25.- SANCIONES

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

a. Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las clausulas del contrato
b. En caso de presentar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas por la Convocante, quien considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los proceso legales que se originen.
c. En caso de que el proveedor no cumpla con la fecha de entrega de los bienes y/o servicios que este hubiera acordado, la Convocante aplicara una sanción del 1% por cada día de atraso hasta acumular un 10% sobre la facturación mensual pudiendo rescindir el contrato por incumplimiento una vez agotado el monto de la sanción y que el material no haya sido entregado , esto sin

responsabilidad alguna para la Convocante. El no entregar el material en su totalidad se considerara también como incumplimiento en la entrega.

d. Cada una de estas sanciones es independiente de las demás por lo que no son excluyentes y es posible aplicar dos o mas de ellas en la facturación mensual de acuerdo a las situaciones presentadas.

Para efecto de lo anterior el proveedor deberá anexar a la factura correspondiente una nota de crédito por el monto equivalente a la pena convencional.

26.- SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

27.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios a la Convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El proveedor queda obligado ante la Convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco en el entendido que deberá someterse a los tribunales del primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

ANEXOS

ANEXO 1	Formato de Especificaciones
ANEXO 2	Formato de Junta Aclaratoria
ANEXO 3	Formato de Carta Proposición
ANEXO 4	Formato de Acreditación de la Personalidad Jurídica
ANEXO 5	Formato de la Propuesta Técnica
ANEXO 6	Formato de la Propuesta Económica
ANEXO 7	Formato de Texto de Fianza de la Garantía de Cumplimiento del Contrato

Los documentos requeridos deberán ser elaborados de conformidad a los formatos de los anexos que contienen estas bases.

Anexo 1
Especificaciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (APROXIMADA)	PERIODICIDAD DE DISPERSIONES Y MONTOS POR TRABAJADOR (APROXIMADAS)	
1	MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA DESPENSA A PERSONAL DE BASE	563	ANUAL $927.50	MENSUAL $ 1,922.48
2	MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA DESPENSA NAVIDEÑA	320	ANUAL	$ 927.50
3	**OTRAS DISPERSIONES POR CONCEPTO DE APOYO ESCOLAR Y ÚTILES A PERSONAL DE BASE ACREEDOR**	**188**	**POR ÚNICA OCASIÓN**	**$ 320,911.00**

Anexo 2
Junta Aclaratoria

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Firma: _____

No. de pregunta	Partida	Pregunta

Notas:

1. Solo se aceptaran preguntas presentadas con este formato

***Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Jefatura no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.**

Anexo 3
Carta de Proposición

Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones Del Poder Legislativo del Estado de Jalisco
Presente.

Me refiero a mi participación en el concurso public Local (**No de concurso**) relativo a (**Tipo de Concurso**).

Yo (**Nombre del Participante**) en mi calidad de representante legal del Participante manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos considerando las circunstancias previsibles que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se origen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores contados a partir de su notificación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las beses de la presente.
5. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de esté ordenamiento.

Atentamente

_____

Nombre y Firma del Participante
o su Representante Lega

Anexo 4
Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones
Del Poder Legislativo del Estado del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e.

Yo (**Nombre del Representante Legal**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación a nombre y representación de (**Razón Social de la Empresa**) por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada en los términos de la ley en la materia incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sanción a mi representada de acuerdo a los artículos 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Razón o denominación Social de la Empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)		
No. de Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Legislativo (en caso de serlo)		
Domicilio		
Calle y Numero:	Colonia:	C.P.
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:	Teléfono:
Correo electrónico:	Pagina Web:	
Personas Jurídicas		
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, Numero y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
No. de Folio Mercantil y Fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva (en caso de haber):		
Nombre del Apoderado o Representante:	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	Nombre, Numero y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:
Personas Físicas		
No. de Folio de la Credencial para Votar		

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario

_____
Nombre y Firma del Participante
o su Representante Legal

Anexo 5
Propuesta Técnica

Partida (Especificada por la Convocante)	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**

Nota:

1. Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de suministrar por el Participante.
2. Se deberá respetar el numero y orden de las partidas establecidas conforme al **Anexo 1**.

_____

Nombre y Firma del Participante
o su Representante Legal

Anexo 6

Propuesta Económica

Partida (Especificada por la Convocante)	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**P/U**	**Importe sin IVA**

SUB TOTAL	
IVA	
TOTAL	

Nota:

- La cotización deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de Cotizar por el Participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas conforme al **Anexo 1.**
- Especificar si los precios cotizados seran los mismos en caso de que la Convocante opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entendera que se sostiene los precios para cualquier volume de adjudicación.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 de octubre de 2015.

_____

Nombre y Firma del Participante
o su Representante Legal

Anexo 7
Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato

(LOS PROVEEDORES QUE OPTEN POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁN PRESENTARLA CON EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____(CANTIDAD CON LETRA EN MONEDA NACIONAL) A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____CP. _____CIUDAD_____EL FILEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO NO._____ DE FECHA_____CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO POR UN IMPORTE TOTAL DE $_____(CANTIDAD CON LETRA EN MONEDA NACIONAL).

ESTA FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO Y SURTIRA EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS ARTICULOS Y/O SERVICIOS ASI COMO LA REPARACION DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADO CON LA PRESENTACION POR PARTE DE NUESTRO FIADO DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

CONCURSO PÚBLICO LOCAL No. PLEJ/002/2014

ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 20 de Agosto del año 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones en el salón de la Coordinación PRI ubicado en la Av. Hidalgo con numero 222 en la Colonia Centro, para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso Público Local No. PLEJ/002/2014** "**Adquisición de Monederos Electrónicos**", con la finalidad de determinar cuales de ellos pasan a la siguiente etasa del proceso, denominado dictamen económico, para tal efecto, se hace la siguiente relatoría de:

A N T E C E D E N T E S:

Que "**El Poder Legislativo del Estado de Jalisco**" convocó a las compañías interesadas en participar en el **Concurso Público Local PLEJ/002/2014 "Adquisición de Monederos Electrónicos"**, citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el Capítulo Sexto, Artículos 176 fracción 1 y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Con fecha 15 de Agosto del año 2014, a las 09:00 horas, entregaron sus propuestas técnicas y económicas, las empresas denominadas PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V., OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V., TOKA INVESTMENT, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.,

Obteniendo así el derecho a participar en el presente proceso, mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité que asisten a esta reunión.

DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis de las propuestas técnicas, elaborado por los Vocales o Asesores Técnicos, así como el análisis administrativo elaborado por el Diputado Presidente del Comité se determinó por los miembros de la Comisión lo siguiente:

Que la empresa PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto **10, inciso "b"** de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto **10, inciso "b"** de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo o derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto **10, inciso "b"** de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa TOKA INVESTMENT, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto **10, inciso "b"** de las bases que rigen el presente Concurso.

Con lo anterior se da por terminado el presente Dictamen Técnico, mismo que firman los integrantes del Comité que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

NOMBRE	FIRMA
DIP. HUGO DANIEL GAETA ESPARZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO	
DIP. NORMA ANGÉLICA CORTERO PRADO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	
M.V.Z. OTILIO VALDÉS CORREA VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
LIC. JOSÉ ROBERTO DE ALBA MACÍAS VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
LIC. AURIAN DE LEÓN ARIAS. VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
L.C.P. FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	

EMPRESA Y REPRESENTANTE	FIRMA

COMPARATIVO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRONICOS

CONCURSO PLEJ/002/2014 ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRONICOS	SI VALE	SODEXO	ECOVALE	TOKAINVESTMEN
Carta Propuesta conforme al Anexo 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Propuesta Técnica conforme al Anexo 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Propuesta Técnica conforme al Anexo 1 de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Propuesta Económica conforme al Anexo 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Dos escritos, dirigidos a nombre del Comité, en papel membretado de la empresa y firmados por su representante legal, manifestando su bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Estado de Jalisco y sus Municipios	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES	SALVADOS	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO
DICTAMEN FINAL				

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO PÚBLICO LOCAL No. PLEJ/002/2014

ADQUISICIÓN DE
MONEDEROS ELECTRÓNICOS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:13 horas del día 08 de Agosto del año 2014, se reunieron en las instalaciones que ocupa el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones, para celebrar el acto de la Junta Aclaratoria para la: "**Adquisición de Monederos Electrónicos**".

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Presentación y lectura de las notas aclaratorias (formato anexo 2), en el orden recibidos.
3. Respuesta a las notas aclaratorias.
4. Asuntos Varios.
5. Cierre del Acta.
6. Firma del Acta correspondiente.

PUNTO PRIMERO: Se pasó lista de asistencia, por lo consecuente se dio inicio a la reunión; Lic. Geovani Mancilla Ramírez, procedió a hacer la presentación de los proveedores participantes presentes, encontrándose los siguientes: Ruth Julieta Roldán Guzmán (Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.), Hugo Cesar Villanueva Cantón (Toka Investment, SAP. de C.V. SOFOM ENR), Jesús Arias Santiago (Operadora de Programas de Abasto Multiple, S.A. de C.V.), Eduardo Esquivel Gault (EFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.),

PUNTO SEGUNDO: El Lic. Geovani Mancilla Ramírez informó que se recibieron notas aclaratorias a través del formato (anexo 2), por parte de los proveedores participantes.

PUNTO TERCERO: .Respuesta a los Proveedores participantes;

PARTICIPANTE: RUTH JULIETA ROLDAN GUZMÁN (SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.)

PREGUNTA 1.- Anexo 1 Especificaciones, página 12 de las bases ¿Solicitamos a la convocante nos aclare si la adjudicación será asignada por partidas, o a un único proveedor se le asignaran las 3 partidas?

RESPUESTA: Se adjudicara a un solo proveedor

NOMBRE TESTIGOS	FIRMA
Lic. Mayra Fernandez Narvaez	
Lic. Victor Jesús Gómez Nuño	
NOMBRE PARTICIPANTES	**FIRMA**
PATRICIA RAMOS GIL (OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.)	
RENE GONZALEZ OCHOA (TOKA INVESTMENT, S.A.P.I. DE C.V.)	
ARACELI CARRAZCO ESPIRITU (EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.)	
MRIA DEL ROSARIO CARRILLO MUÑOZ (EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.)	
SANDRA MA. BRAMBILA CASTRO (PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.)	
RUTH JULIETA ROLDAN GUZMAN (SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.)	

PREGUNTA 2.- Anexo 1 Especificaciones. Partida 1, página 12 de las bases. Solicitamos a la convocante nos aclare de la partida 1, si es correcto lo siguiente:
563 trabajadores deposito anual por $927.50 a cada uno por concepto de Despensa Navideña.
563 trabajadores depósito mensual por $1922.48 a cada uno.

RESPUESTA: Afirmativo

PARTICIPANTE: HUGO CESAR VILLANUEVA CANTÓN (TOKA INVESTMENT, SAPI DE C.V. SOFOM ENR)

PREGUNTA 1.- Partida 1, 2 y 3 Referente a la hoja 1 en donde dice CONVOCA: A las Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con oficinas de atención y servicio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, al hacer mención sobre este párrafo y para poder cumplir con el mismo y esto no sea un motivo de descalificación, se tendrá que presentar obligatoriamente a la convocante el alta en hacienda donde se exhiba que el domicilio fiscal corresponde a la Zona Metropolitana de Guadalajara., además se presente el documento emitido por el SAT donde certifica a la empresa para expedir Monederos Electrónicos de Despensa en Jalisco ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: No es necesaria

PREGUNTA 2.- Partida 1, 2 y 3 Punto 21.- ANTICIPO: Referente a esta base, informamos que los bienes solicitados por la convocante son de uso inmediato, por lo que se requiere para poder estar en posibilidades de dispersar los saldos a las tarjetas de los usuarios, que el pago sea un día antes de la dispersión o en su defecto el mismo día en que se requieran las dispersiones.

RESPUESTA: Que se realice un día antes la dispersión en monederos electrónicos.

PREGUNTA 3.- Partida 1, 2 y 3 Hoja 12 Anexo 1 Especificaciones: sobre este anexo para estar en posibilidades de presentar nuestra oferta económica completa, nos pueden proporcionar los importes totales a cotizar por cada partida.

RESPUESTA: Los tienen que calcular con la información que se encuentra en el anexo 1 de las bases

PARTICIPANTE: JESÚS ARIAS SANTIAGO (OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.)

PREGUNTA 1.- Bases. Solicito a la convocante nos indique el periodo del servicio.

RESPUESTA: 14 meses

PREGUNTA 2.- Plazo , lugar y condiciones de entrega. ¿A partir de que fecha se realizara la primer entrega?

RESPUESTA: La segunda quincena de Agosto y se aclara que se realizara un deposito por 2 de la prestación mas un incremento salarial con retroactivo de 7 meses por empleado.

PREGUNTA 3.- Partida 1. ¿Cuantos meses se deberan cotizar?

RESPUESTA: 14 meses

PARTICIPANTE: EDUARDO ESQUIVEL GAULT (EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.)

PREGUNTA 1.- Partidas 1, 2 y 3.
10.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
b) Documentos que deberá contener el sobre de la Propuesta Técnica.
Se le solicita a la convocante se nos permita participar entregando copias de nuestros clientes, ya que por la premura de tiempo es muy difícil obtener el original en tan poco tiempo•

RESPUESTA: Se acepta solo si se presenta una copia de factura realizara u orden de compra expedida por el cliente

PREGUNTA 2.- Partida 1, 2 y 3.
Anexo 7.- Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato (VICIOS OCULTOS)
Por el tipo de servicio que ofertamos le solicitamos a la convocante se nos permita presentar una carta bajo protesta de decir verdad que se obliga a cambiar en el caso de presentar un monedero electrónico algún defecto de fabricación en un termino de 5 días hábiles posteriores al recibo de notificación por parte de ustedes, otorgando la fianza normal de cumplimiento de contrato•

RESPUESTA: No se acepta, se tendrá que presentar fianza.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE:
Se tiene que entregar tarjetas personalizadas.
Contemplar en propuesta económica los tiempos para reposición de tarjetas
Es necesaria que la empresa adjudicada realice en propuesta técnica el compromiso de presentación del servicio al personal para disipar dudas del mismo.
El día lunes 25 de Agosto se tendrá que entregar las tarjetas personalizadas en el área de Almacén
El día del fallo de adjudicación se entrega la información del personal que labora en este Poder Legislativo para que se realice la personalización de las tarjetas.

PUNTO CUARTO: Se procedió a dar lugar al cierre del Acta.

Se da por terminada la presente Acta. Siendo las 14:45 horas del día 08 de Agosto del año 2014. Firman el acto los integrantes que asisten a la sesión.

NOMBRE Y CARGO POR LA CONVOCANTE	FIRMA
L.C.P. FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**	
LAE. GEOVANI MANCILLA RAMÍREZ **JEFE DE ADQUISICIONES**	

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE RESOLUCIÓN

CONCURSO PÚBLICO LOCAL No. PLEJ/002/2014

ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 22 de Agosto del año 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones, mismos que firman al calce en la Sala ubicada en Hidalgo 222 de la Colonia Centro, para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso Público Local **PLEJ/002/2014** **"Adquisición de Monederos Electrónicos"**, por el "Poder Legislativo del Estado de Jalisco".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que **"El Poder Legislativo del Estado de Jalisco"**, se conformado con fundamento por el Capítulo Sexto, Artículos 176 fracción I y 2 de Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, convoco a participar en **Concurso Público Local PLEJ/002/2014** **"Adquisición de Monederos Electrónicos"** integrándose el expediente correspondiente el cual consta en los archivos de este Poder, por lo tanto los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se presentaron las empresas denominadas PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V., OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V., "CNA INVESTASA", S.A.P.I. DE C.V. BORSA F.V.M., mismas que cumplido con la etapa técnica y económica señalada en un inicio procedimiento en este acto a revisar las propuestas económicas en base al Artículo económico comparativo elaborado por el Secretario Técnico de Comité y revisado por el Diputado Presidente, conforme a las bases, cumplen con lo solicitado.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el Capítulo Sexto, Artículos 176 Fracción I y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el proveedor OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal cuantía, se procederá adjudicar y se le adjudica la PARTIDA UNICA del proceso que nos ocupa, cuyo artículo y características corresponde a los señalados en su propuesta técnica a un costo de $40,722.20 (Cuarenta mil setecientos veintidós y dos pesos 20/100 M.N.) con un I.V.A. de $6,00 (Seis pesos 00/100 M.N.) quedando un total de $40,722.20 (Cuarenta mil setecientos veintidós y dos pesos 20/100 M.N.)

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del proveedor a lo establecido se aplicaran respectivas señaladas en las bases y las leyes en la del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

CUARTA.- Notifíquese a presente resolución al participante.

NOMBRE	FIRMA
DIP. HUGO DANIEL GAETA ESPARZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	
DIP. NORMA ANGELICA CUPERIO PRADO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	
M.V.Z. OTILIO VALDÉS CORREA VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
LIC. JOSÉ ROBERTO DE ALBA MACÍAS VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
DIP. ANNA BERTHA ESPINOSA VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
L.C.P. FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	

NOMBRE PARTICIPANTES	FIRMA

CONCURSO PÚBLICO LOCAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS

CONTRATO: COPLEJ-010/2014

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y EL SERVICIO DE DISPERSIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON EL CONCURSO PUBLICO LOCAL No. PLEJ/002/2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIO GENERAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A QUIEN SE LE DENOMINARA "**PRESTATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL C. JESÚS ARIAS SANTIAGO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V. A QUIEN SE LE DENOMINARA "**PRESTADOR**" LOS CUALES MANIFIESTAN, QUE ES SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD Y AMBOS LIBRES DE TODA COACCIÓN, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA.- "EL PRESTATARIO"

I.- DECLARA ELIAN MARCO ANTONIO JAIA MERCADO Y EL SEÑORADO EN CONTADURÍA PUBLICA FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO A NOMBRE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA EL PRIMERO Y EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 207-LX-13 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 09 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.

ANTE LOS TESTIGOS DE NOMBRES AGUSTÍN ARAUJO PADILLA Y JESSUAD GEOVANI MANCILLA RAMÍREZ QUIENES SE IDENTIFICAN EL PRIMERO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 1700331374926 Y EL SEGUNDO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 3328100312098 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN DENOMINADA "ANEXOS", CONFIRMACIÓN POR UNA PARTE Y DE MANERA CONJUNTA EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL DOCTOR MARCO ANTONIO JAIA MERCADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 3167020092743, LA CUAL SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LAS COPIAS SIMPLES DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2012, MISMO QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE Y EL SEÑORADO EN CON ADURÍA PÚBLICA FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 0260082111765, LA QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "**EL PRESTATARIO**".

II.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO CONTRACTUAL EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 222 DE LA CALLE AV. HIDALGO, EN LA COLONIA CENTRO CON C.P. 44100, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

III.- QUE EL PRESENTE CONTRATO TIENE SU ORIGEN CON MOTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO LOCAL No. PLEJ/002/2014 ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS SEGÚN FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 REALIZADA CON LA FINALIDAD DE QUE "**EL COMPRADOR**" ADQUIERERA LA PARTIDA ÚNICA ESTIPULADA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE REGIERON EL CONCURSO EN MENCIÓN.

DECLARA.- "EL PRESTADOR"

IV.- DECLARA JESÚS ARIAS SANTIAGO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 1607096760609, LA QUE SE ANEXA EN COPIA CERTIFICADA AL PRESENTE CONTRATO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE, QUE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO Y FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V., TAL Y COMO LO ACREDITA CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 24609 EMITIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RÍO ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 165 DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2001, MISMA QUE EN COPIA CERTIFICADA SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE.

V.- QUE LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V. TIENE COMO ACTIVIDAD COMERCIAL COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 4 JOSÉ PÍBO DE LA CALLE RENSSELVANIA, COLONIA NÁPOLES, CON C.P. 03810 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL TAL Y COMO LO DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE SE ANEXA EN COPIA CERTIFICADA AL PRESENTE CONTRATO EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE.

VI.- QUE LA EMPRESA OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V. ESTÁ EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SIGUIENTE SERVICIO DADO QUE TIENE LOS MEDIOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA PRESTARLO, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA HACERLO. SERVICIO DE DISPERSIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE PRESTACIONES A MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCLUYE TARJETAS PERSONALIZADAS, REPOSICIÓN DE TARJETAS, CONSULTA DE SALDO, MANEJO DE CUENTA, ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL PARA EL BUEN MANEJO DE LOS MONEDEROS, AL "**PRESTATARIO**" DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE REGIERON EL CONCURSO EN MENCIÓN.

VII.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO LOCAL No. PLEJ/002/2014, FORMAN PARTE INTEGRA DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISPERSIÓN ECONÓMICA A MONEDEROS ELECTRÓNICOS, OTRAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA POR "**EL PRESTADOR**".

SEGUNDA.- DEL COSTO DE LOS SERVICIOS.- EL PRECIO QUE "**EL PRESTATARIO**" PAGARÁ A "**EL PRESTADOR**" POR EL SERVICIO DE DISPERSIÓN ECONÓMICA A MONEDEROS ELECTRÓNICOS, DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁN LAS CANTIDADES QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD (VECES)	CANTIDAD DE DISPERSIONES APROXIMADAS	MONTOS APROXIMADOS	COMISIÓN	COSTO TOTAL
1	MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA DESPENSA A PERSONAL DE BASE.	QUINCENAL (26)	563	$ 327.55	0.21%	$ 37,882.47
2	MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA DESPENSA NAVIDEÑA	ANUAL (1)	883	$ 927.50	0.25%	$ 2,047.46
3	OTRAS DISPERSIONES POR CONCEPTO DE APOYO ESCOLAR.	DOS OCASIONES	188	$ 1,706.97	0.25%	$ 802.28

IMPORTE	$ 40,732.20
IVA	NO APLICA
TOTAL	$ 40,732.20

LAS CANTIDADES OBTENIDAS CON ANTERIORIDAD FUERON EL RESULTANTE DE LA COTIZACIÓN ELABORADA POR "**EL PRESTADOR**" Y CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRESENTADA POR ESTE, LA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLÁUSULA COMO SI SE INSERTASE A PIE DE LA LETRA DANDO UN TOTAL DE $40,732.20 (CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA.- DE LA FORMA DEL PAGO DE HONORARIOS.- EL PAGO DE LOS HONORARIOS DEL "**PRESTADOR**" SE REALIZARA EN EL DOMICILIO DE "**EL PRESTATARIO**", ESPECÍFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. SE PAGARÁ MENSUALMENTE CONTRA FACTURA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR.

B. PARA EFECTO DE PAGO SE ADJUNTARÁ FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 222, DE LA CALLE AV. HIDALGO, EN LA COLONIA CENTRO CON C.P. 44100, EN GUADALAJARA JALISCO, CON RFC PLE9001010Q27.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA DE CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 14 MESES, COMENZANDO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 Y CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

QUINTA.- DEL TIEMPO Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DEL 2254 AL 2282 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ACTAS DE JUNTA ACLARATORIA CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 REFERENTE AL CONCURSO PÚBLICO LOCAL No. PLEJ/002/2014 Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

a) EL DOMICILIO AL QUE DEBERÁ ACUDIR "**EL PRESTADOR**" PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISPERSIÓN ECONÓMICA A MONEDEROS ELECTRÓNICO SERÁ EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 222 DE LA CALLE AV. HIDALGO EN LA COLONIA CENTRO, CON C.P. 44100, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO Y LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 237 DE LA AVENIDA JUÁREZ EN LA COLONIA CENTRO, CON C.P. 44100 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO, CON NÚMERO TELEFÓNICO 36791300 DENTRO DE 1 A 2 HORAS POSTERIORES AL AVISO DEL "**PRESTATARIO**".

b) AMBAS PARTES NOMBRAN COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LAS GESTIONES Y COMUNICACIONES PROPIAS DEL SERVICIO QUE SE PRESTARÁ, POR PARTE DEL "**PRESTATARIO**" CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO AL MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA, QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y POR PARTE DEL "**PRESTADOR**" AL C. JESÚS ARIAS SANTIAGO QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.

c) "**EL PRESTADOR**" FACILITARÁ AL PERSONAL DEL "**PRESTATARIO**" TODA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA NECESARIA PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

SEXTA.- DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO, CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL MONTO TOTAL DE LAS DISPERSIONES QUE SE GENERARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SIENDO ESTE UN IMPORTE APROXIMADO DE $630,000.00 "**EL PRESTADOR**" ENTREGARÁ UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL IMPORTE DE $663,060.83 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 83/100 M.N.) A FAVOR DE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UNA VIGENCIA DE 14 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y QUE PODRÁ SER CANCELADA SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN, CUEDANDO OBLIGADO "**EL PRESTADOR**" A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, OBLIGÁNDOSE A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS EL IMPORTE DE $663,060.83 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 83/100 M.N.)

LAS PARTES FIRMANTES RECONOCEN QUE LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE "**EL PRESTADOR**" INCUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS PARA ESE EFECTO.

SEPTIMA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.- SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

a) SI "**EL PRESTADOR**" INCUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TOTAL O PARCIAL, A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL.

b) CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE HUBIERA CONCEDIDO A "**EL PRESTADOR**", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

c) QUE "**EL PRESTADOR**", NO REALICE Y ENTREGUE OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ESE EFECTO.

d) EN CASO DE PRESENTARSE EL SERVICIO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS CONTRATADAS POR "**EL PRESTATARIO**" QUIEN CONSIDERARÁ ESTAS VARIACIONES COMO UN ACTO DOLOSO Y SERÁ RAZÓN SUFICIENTE PARA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA AUN Y CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL E INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROCESOS LEGALES QUE SE ORIGINEN.

EN CASO DE RESCISIÓN "**EL PRESTADOR**" DEBERÁ DE REINTEGRAR LOS ANTICIPOS Y SUS INTERESES QUE SE GENEREN, MISMO QUE SERÁN A RAZÓN DEL 15% MENSUAL, ASÍ COMO LOS PAGOS PARCIALES EN CASO DE QUE SE HUBIEREN REALIZADO CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA APLICADA PARA PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO.

OCTAVA.- SANCIONES POR ATRASO.- SE SANCIONARÁ POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

a) A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO RESPECTO A LA FECHA MÁXIMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INDICADA EN EL PRESENTE CONTRATO O EN SU CASO DE LA PROBABLE PRÓRROGA QUE SE CONSIDERA POR CAUSAS IMPUTABLES "**AL PRESTADOR**", SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% DEL IMPORTE DEL VALOR DE LA PRESTACIÓN ANUAL DEL SERVICIO CON ATRASO, TOMANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA QUE SE HUBIERA INCUMPLIDO EL SERVICIO. LA SANCIÓN MÁXIMA SERÁ DEL 20% DEL IMPORTE DEL VALOR ANUAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON ATRASO. PUDIÉNDOSE RESCINDIR EL CONTRATO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA DEL 20% DEL IMPORTE DEL VALOR ANUAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON ATRASO.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

a) QUE EL PRESTADOR, NO ENTREGUE OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULAS ANTERIORES DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ESE EFECTO.

b) QUE "**EL PRESTADOR**", NO ENTREGUE OPORTUNAMENTE LAS GARANTÍAS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ASÍ SE PRECISEN PARA ESE FIN.

c) EN CASO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SERÁN APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "**EL PRESTADOR**" EN CUYO CASO "**EL PRESTATARIO**" DE CONSIDERAR QUE SE ESTÁN LESIONANDO SUS INTERESES QUE SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO FUTURO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE, NI TRÁMITE JUDICIAL, BASTANDO SOLAMENTE PARA QUE ESTA RESCIÓN OPERE, LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "**EL PRESTADOR**" HACIÉNDOLE SABER LAS CAUSAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS EN LAS QUE INCURRIÓ PARA RESCINDIRLE EL CONTRATO, QUIEN SE OBLIGA A HACER LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE HAYA RECIBIDO POR LOS INTERESES QUE ESTOS HAYAN GENERADO AL TIPO LEGAL.

d) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESPRENDEN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS IMPUESTAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 2254 AL 2282 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

e) EL MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES CONTRATANTES.

DÉCIMA.- CONVENCIONAL.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DE PRESENTARSE LAS SITUACIONES DE ATRASO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y HUBIENDO RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA DEL 20% INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROCESOS Y RECLAMACIONES LEGALES QUE SE ORIGINEN, SE PROCEDERÁ A ADJUDICARSE EL CONTRATO AL PROVEEDOR QUE HUBIERA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA COMPETENCIA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESOLVER TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ PREVIAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL TERCER CIRCUITO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO EL PRESENTE CON RATO POR AMBAS PARTES Y POR LOS TESTIGOS Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO HAYE ERROR, DOLO, MALA FÉ O ENRIELECIMIENTO ILEGÍTIMO, POR LO CUAL LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO, Y EN CADA UNO DE SUS HOJAS.

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014.

"EL PRESTATARIO"

DR. MARCO ANTONIO JAIA MERCADO
SECRETARIO GENERAL
DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LCP. FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ
DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO
DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

"EL PRESTADOR"

C. JESÚS ARIAS SANTIAGO
OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.

TESTIGO
MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA

TESTIGO
LAE. JESSUAD GEOVANI MANCILLA RAMÍREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO NÚMERO COPLEJ/010/2014 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CELEBRADO ENTRE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V. EN FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.